

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Entidad: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

Representante Legal: RONALD HOUSNI HALLER

NIT- 892400038

AUDITORIA ESPECIAL AL MANEJO DE LAS CAJAS MENORES Y LEGALIZACION DE VIATICOS" GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPILEGAO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA C

Fecha de suscripción:

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción correctiva	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas (días, semanas o meses)	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Funcionario Responsable
1	La Caja Menor en la vigencia 2017 se constituyó el día 28 de febrero con Resoluciones No.000710, y se efectuó un gasto antes de haber constituido la caja menor, según (factura No. 6047) es de fecha 08 de febrero 2017 por valor de \$1.680.000 realizado en el rubro de otros servicios; esto en incumplimiento de los requisitos de legalización del gasto; contemplado en el numeral 4 del art: 13 del decreto 2768 del 28 de diciembre del 2012; por presunta inobservancia de lo dispuesto por la normatividad vigente, relacionada con el manejo de caja menor por lo que se pueden presentar erogaciones sin el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para ello.	Presunta inobservancia de lo dispuesto por la normatividad vigente, relacionada con el manejo de caja menor	Se presentan erogaciones sin el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para ello	Garantizar el cumplimiento del numeral 4 del artículo 13 del decreto 2768 de 2012.	Realizar erogaciones de la caja menor una vez se haya constituido formalmente.	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria General
2	En la gobernacion deparatamental, para el manejo de la caja menor en el registre de operaciones no se evidencia "libro mayor" en ninguno de los periodos que fueron auditados; esto en incumplimiento a la norma del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Credito Publico y en concordancia con la resolucion No.00710 del 2017 en su articulo decimo octavo.	Ausencia del libro mayor para el registro de sus operaciones	desconocimiento del saldo real de caja según libro	Garantizar el cumplimiento del artículo 12 del decreto 2768 de 2012.	Constituir y llevar un libro mayor donde se registren todas las operaciones de forma cronologica consecutivas que reflejen el saldo real del gasto y saldo en caja	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria General
3	No se evidenciaron soportes de "arqueos de caja menor", de las dos vigencias auditada, lo cual en controversia a su resolución No. 00710 art: décimo noveno, la cual indica que Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y los saldos correspondan, por presunto incumplimiento de la norma vigente; lo cual podría llevar a que no se pueda garantizar la confiabilidad de las operaciones realizadas.	Presunto incumplimiento de la norma vigente	No se puede garantizar que los registros presentados son oportunos, adecuados, y los saldos correspondan.	Garantizar la aplicación del artículo 17 del decreto 2768 de 2012.	Incluir en el programa anual de auditoria de la OCI actividades de arqueo periodicos de la caja menor.	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Oficina de Control Interno de Gestión

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción correctiva	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas (días, semanas o meses)	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Funcionario Responsable
4	Los soportes físicos de la caja menor año 2016, no fueron puestos a disposición de los auditores, esto en contravención de lo concertado en la carta salvaguarda, entregado por la Gobernación Departamental. Por lo anterior, los gastos realizados en la vigencia 2016 carecen de legalidad, ya que no reposan los soportes físicos en el área de archivo por un presunto manejo inadecuado de los mismos; en incumplimiento del dispuesto por el Art: 16 de la LEY 594 DE 2000 (Ley General de Archivos), incrementado el riesgo de que no se encuentren debidamente soportadas las erogaciones por concepto de caja menor y que no exista legalidad del gasto.	presunto manejo inadecuado de los archivos	Se corre el riesgo de que no se encuentren debidamente soportadas las erogaciones por concepto de caja menor y que no exista legalidad del gasto.	Garantizar el cumplimiento del artículo 16 de la ley 594 de 2000.	Organizar en orden lógico y cronológico los soportes de la caja menor, garantizando la custodia de los mismos en los archivos correspondientes.	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria General
5	Al examinar todos los comprobantes de egresos físicos, en lo comprendido del año 2017, se observa que las deducciones realizadas por retención en la fuente por valor total de \$1.178.000, por conceptos de (compras \$322.000 y servicios \$856.000), del 1 de enero hasta el 30 de junio 2017, no han sido declaradas, las cuales para la fecha se presentarán de forma extemporáneas y según la norma existe sanción, acorde a lo que se encuentra en el art: 641 del estatuto tributario, por presunto incumplimiento de la misma.	presunto incumplimiento de la norma	Presentación extemporánea de las deducciones realizadas por retención en la fuente y se corre el riesgo de que exista sanción.	Garantizar el cumplimiento del artículo 641 y modificatorios del estatuto tributario.	Declarar oportunamente las deducciones realizadas por retención en la fuente.	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria de Hacienda
6	Ninguno de los desembolsos de caja menor cuenta con el visto bueno del Secretario de Hacienda como lo expresa la resolución No. 00710 del 28 de febrero 2017; por lo que el ente territorial puede estar realizando los desembolsos de caja menor sin cumplir con los requisitos exigidos para ello.	Presunta inobservancia de la normatividad vigente.	se están realizando los desembolsos de caja menor sin cumplir con los requisitos exigidos para ello	Garantizar el cumplimiento de todos los artículos de la resolución correspondiente a la conformación de la caja menor.	Realizar desembolsos de la caja menor previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin en resolución de conformación de la misma.	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria General

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción correctiva	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas (días, semanas o meses)	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Funcionario Responsable
7	En el análisis de los viáticos legalizados se evidenciaron (453) legalizaciones soportadas con pasa bordó y no con factura, de (1424) revisadas, y dentro de las (453) se encuentra una con certificado de permanencia de un hotel, presumiendo un posible detrimento por un total de trescientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos con 15 centavos (338.968.865.15) de acuerdo a lo estipulado en el art: 6 de la ley 610 del 2000.	Presunta inobservancia de la normatividad vigente.	Se corre el riesgo de que no exista la legalidad de la legalización del avance entregado	Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en especial lo referido en el artículo 6 de la ley 610.	<p>Establecer los controles pertinentes para que se cumplan las directrices de la oficina de contabilidad y se cumplan con el lleno de los requisitos para la legalización de los viáticos (como se viene realizando desde la vigencia 2017): Certificado de permanencia, factura de tiquete aéreo, factura seminario o taller, resolución de pago, consignación de reintegro si hubiera lugar.</p> <p>Realizar las acciones correspondientes encaminadas a resarcir el posible daño patrimonial</p>	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria de Hacienda
8	El equipo auditor realiza un análisis del balance general del 1 de enero al 30 de junio 2017 en su cuenta 1420 Avances Y Anticipos Entregados, donde se observó que a la fecha esta cuenta presenta un saldo por legalizar de \$135.895.210 lo cual podría llevar a transgredir lo dispuesto por el, Art 4 de las resoluciones emitidas para la comisión de servicio y por una presunta inobservancia de la normatividad vigente, incrementado el riesgo de que la legalización por avances de viáticos, se realicen por fuera de la oportunidad estipulada por la normatividad vigente.	Presunta inobservancia de la normatividad vigente.	Riesgo legalizar los avances por viáticos por fuera de la oportunidad estipulada por la normatividad vigente	Garantizar el cumplimiento del artículo 4 de las resoluciones emitidas por la comisión del servicio y demás normatividad vigente correspondiente al avance de viáticos.	Realizar la legalización de avance de viáticos de manera oportuna de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.	Meses	Enero 09 de 2018	Julio de 2018	Secretaria de Hacienda

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO.